



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

ES COPIA

GRACIELA M. P. FORTES
Jefe División de Asesoría General

SAN LUIS, 27 MAY 2004

VISTO:

La Act. D-135/04, mediante la cual la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas solicita determinación de la fecha de caducidad del mandato de las autoridades del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N°775/02-CD-FCH se aceptó la renuncia de la Directora, Vicedirectora y de la totalidad de los Consejeros Titulares y Suplentes del Consejo Departamental del mencionado Departamento.

Que por Res. N°168/02-CS se convocó a elecciones para la renovación de representantes Graduados a Consejos Directivo, Superior y Departamentales.

Que mediante Res. N°568/03-CD-FCH se aprobó el Acto Eleccionario correspondiente a la elección, entre otras Autoridades, del Director, Vicedirector y Consejeros Departamentales del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que Asesoría Jurídica advierte que las Autoridades comprendidas en el Art. 2° de la Res. N°775/02-CD continuaron en funciones hasta el día en que asumieron aquellas que surgieron electas de los comicios aprobados por Res. N°568/03-CD, cumpliendo sus funciones durante veinte (20) meses.

Que también se advierte que el Art. 7° de la Ord. N°36/91-CS no distingue si la nueva elección es para completar mandato o no.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en función del dictamen de Asesoría Jurídica, y considerando que al momento de la convocatoria a elecciones de las actuales Autoridades no se especificó término de mandato para las mismas, recomienda la aplicación de las disposiciones estatutarias que establecen un periodo de tres (3) años para todos los cargos electos, incluidos los correspondientes a los Departamentos.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 27 de abril de 2004, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Determinar una duración de tres (3) años, a partir del momento de su designación, para el mandato de las autoridades del Departamento de Educación y Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas que surgieron electas de los comicios aprobados por Res. N°568/03-CD-FCH, en razón de la aplicación de las disposiciones estatutarias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
NR.

67
Lic. MYDIA ETHEL BARRIA de LUCERO
Secretaría General
U. N. S. L.

Lic. GERMAN E. ARIAS
Rector
U. N. S. L.